

Municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30183-19-2261-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2261

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,137.2
Muestra Auditada	40,137.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 40,137.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 22,197.3 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 15,309.1 miles de pesos; y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 2,630.8 miles de pesos, para un importe total de 40,137.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE TLAPACOYAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universo seleccionado
1	FAISMUN	MTL-DOP-FAISMUN-2024301830110	Electrificación (subterránea) en la avenida Cuauhtémoc entre calle Hidalgo y calle Ferrer, calle Hidalgo entre avenida Cuauhtémoc y calle San Francisco, calle Héroes de Tlapacoyan entre calle Cuauhtémoc y calle 5 de mayo en la colonia Centro.	5,823.1
2	FAISMUN	MTL-DOP-FAISMUN-2024301830125	Rehabilitación de camino rural en tramos aislados de la localidad de San Pedro a la Reforma.	5,800.0
3	FAISMUN	MTL-DOP-FAISMUN-2024301830126	Rehabilitación de camino rural en tramos aislados de la localidad de San Isidro a Plan de Hidalgo.	5,800.0
4	FAISMUN	MTL-DOP-FAISMUN-2024301830114	Construcción de equipamiento urbano, señalética (semáforos) en diversas calles de la colonia centro de Tlapacoyan.	3,050.0
5	FAISMUN	MTL-DOP-FAISMUN-2024301830132	Supervisión de las obras que integran el fondo FAISMUN ejercicio 2024.	1,724.2
			Total FAISMUN	22,197.3
6	FORTAMUN	2024-30-183-LS-FM-01	Arrendamiento de equipo de transporte y maquinaria de construcción.	8,868.5
7	FORTAMUN	2024-30-183-AD-FM-03	Servicios profesionales de auditoría financiera a la cuenta pública, ejercicio 2024.	1,780.6
8	FORTAMUN	2024-30-183-LS-FM-05	Servicios profesionales para modernización de sistemas de recaudación locales (comercio, mercado, panteones y limpia pública).	1,160.0
9	FORTAMUN	MTL-DOP-FORTAMUNDF-2024301830025	Rehabilitación de palacio municipal en la colonia Centro (tercera etapa).	3,500.0
			Total FORTAMUN	15,309.1
10	PFM	2024-30-183-AD-FERIA-01-A	Presentación de artistas feria Tlapacoyan 2024.	2,630.8
			Total PFM	2,630.8
			Total del Universo seleccionado	40,137.2

FUENTE: Registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de arrendamientos y servicios seleccionados para su fiscalización, por un total de 14,439.9 miles de pesos, con los contratos número 2024-30-183-LS-FM-01, 2024-30-183-AD-FM-03, 2024-30-183-LS-FM-05, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, por un monto de 11,809.1 miles de pesos, y con el contrato número 2024-30-183-AD-FERIA-01-A pagado con los recursos de las PFM 2024, por 2,630.8 miles de pesos, se verificó que 2 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), y dos contratos bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de los 4 contratos con número 2024-30-183-LS-FM-01, 2024-30-183-AD-FM-03, 2024-30-183-LS-FM-05 y 2024-30-183-AD-FERIA-01-A, se carece de la solicitud de cotizaciones, de la constancia de inscripción en el padrón de proveedores, de la opinión de cumplimiento, del dictamen de adjudicación, y de la propuesta económica del proveedor ganador, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la constancia de inscripción en el padrón de proveedores, la solicitud de cotizaciones, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la opinión de cumplimiento, el dictamen de adjudicación y la propuesta económica del proveedor ganador de los contratos número 2024-30-183-LS-FM-01, 2024-30-183-AD-FM-03, 2024-30-183-LS-FM-05 y 2024-30-183-AD-FERIA-01-A, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de arrendamientos y servicios seleccionados para su fiscalización, por un total de 14,439.9 miles de pesos, con los contratos número 2024-30-183-LS-FM-01, 2024-30-183-AD-FM-03, 2024-30-183-LS-FM-05, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, por un monto de 11,809.1 miles de pesos, y con el contrato número 2024-30-183-AD-FERIA-01-A pagado con los recursos de las PFM 2024, por 2,630.8 miles de pesos, se observó que los 4 contratos contaron con las facturas, las pólizas, y las transferencias bancarias; sin embargo, en el expediente con número 2024-30-183-LS-FM-05, no se presentó la evidencia de que se hayan efectuado los servicios, y el expediente del contrato número 2024-30-183-AD-FM-03, presentó inconsistencias en las fechas entre la vigencia del periodo contractual (2024) y los entregables (2025); además se liquidó antes de recibir formalmente los servicios de auditoría, situación que generó incertidumbre respecto a la correcta realización de los servicios, por lo que no se acreditó que se recibieron conforme a lo estipulado en el contrato.

El municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el informe de hallazgos preliminares al ejercicio 2024, así

como papeles de trabajo para la justificación del contrato número 2024-30-183-AD-FM-03; además, del contrato número 2024-30-183-LS-FM-05 se presentó evidencia documental y reportes fotográficos del funcionamiento del portal de ingresos del municipio, por lo que se demostró que los servicios se realizaron conforme a lo estipulado en los contratos, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un total de 25,697.3 miles de pesos, con los contratos número MTL-DOP-FAISMUN-2024301830110, MTL-DOP-FAISMUN-2024301830125, MTL-DOP-FAISMUN-2024301830126, MTL-DOP-FAISMUN-2024301830114 y MTL-DOP-FAISMUN-2024301830132, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, por 22,197.3 miles de pesos, y el contrato número MTL-DOP-FORTAMUNDF-2024301830025, pagado con los recursos del FORTAMUN 2024, por un monto de 3,500.0 miles de pesos, se verificó que los 6 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de los contratos número MTL-DOP-FAISMUN-2024301830125, MTL-DOP-FAISMUN-2024301830126 y MTL-DOP-FAISMUN-2024301830114, se carece del convenio modificatorio con anexos y de la ampliación de garantías del convenio, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el convenio modificatorio con anexos, el dictamen del convenio, el dictamen de suspensión, el oficio al contratista de aviso de la reanudación de los trabajos y la ampliación de garantías del convenio para justificación de los contratos número MTL-DOP-FAISMUN-2024301830125, MTL-DOP-FAISMUN-2024301830126 y MTL-DOP-FAISMUN-2024301830114, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su fiscalización, con los contratos número MTL-DOP-FAISMUN-2024301830110, MTL-DOP-FAISMUN-2024301830125, MTL-DOP-FAISMUN-2024301830126, MTL-DOP-FAISMUN-2024301830114 y MTL-DOP-FAISMUN-2024301830132, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, por un monto de 22,197.3 miles de pesos, relacionado con electrificación, rehabilitación de caminos rurales, construcción de equipamiento urbano y supervisión de obras, respectivamente, se constató que en los expedientes de los contratos número MTL-DOP-FAISMUN-2024301830110, MTL-DOP-FAISMUN-2024301830126 y MTL-DOP-FAISMUN-2024301830125, los proveedores adjudicados son de reciente creación, por lo que no se demostró que las empresas tuvieran la capacidad financiera ni la experiencia necesaria para realizar los servicios, por lo que no se consideraron las mejores condiciones para el

municipio en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafos primero, segundo y tercero.

2024-B-30183-19-2261-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión adjudicaron a empresas de reciente creación los contratos con números MTL-DOP-FAISMUN-2024301830110, MTL-DOP-FAISMUN-2024301830126 y MTL-DOP-FAISMUN-2024301830125, por lo que no se demostró que tuvieran la capacidad financiera ni la experiencia necesaria para realizar las obras, por lo que no se consideraron las mejores condiciones para el municipio en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafos primero, segundo y tercero.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su fiscalización, con los contratos número MTL-DOP-FAISMUN-2024301830110, MTL-DOP-FAISMUN-2024301830125, MTL-DOP-FAISMUN-2024301830126, MTL-DOP-FAISMUN-2024301830114 y MTL-DOP-FAISMUN-2024301830132, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, por un monto de 22,197.3 miles de pesos, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con electrificación, urbanización y gastos indirectos, conceptos que están comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; sin embargo, en los contratos número MTL-DOP-FAISMUN-2024301830126, por 5,800.0 miles de pesos, y MTL-DOP-FAISMUN-2024301830114, por 3,050.0 miles de pesos, el municipio no acreditó que se benefició a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.5, 2.8 y 2.8.1.

El Municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la captura de pantalla del sistema Monitoreo FAIS y actas de aprobación por parte de la Secretaría del Bienestar, de los contratos número MTL-DOP-FAISMUN-2024301830126 y MTL-DOP-FAISMUN-2024301830114; sin embargo, estos no son elementos suficientes para acreditar que se benefició a la población objetivo del fondo por un monto de 8,850,000.00 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2024-D-30183-19-2261-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,850,000.00 pesos (ocho millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, porque se observó que los proyectos de los contratos números MTL-DOP-FAISMUN-2024301830126 y MTL-DOP-FAISMUN-2024301830114 pagados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, no beneficiaron a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.5, 2.8 y 2.8.1.

Resultado núm. 7

Con la revisión de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su fiscalización, por un monto de 25,697.3 miles de pesos, con los contratos número MTL-DOP-FAISMUN-2024301830110, MTL-DOP-FAISMUN-2024301830125, MTL-DOP-FAISMUN-2024301830126, MTL-DOP-FAISMUN-2024301830114 y MTL-DOP-FAISMUN-2024301830132, pagados con el FAISMUN 2024, por un monto de 22,197.3 miles de pesos, y el contrato número MTL-DOP-FORTAMUNDF-2024301830025, pagado con recursos del FORTAMUN 2024, por un monto de 3,500.0 miles de pesos, se observó que todos los expedientes contaron con las facturas, las transferencias bancarias y el comprobante fiscal digital por Internet; sin embargo, los expedientes con contrato número MTL-DOP-FORTAMUNDF-2024301830025, MTL-DOP-FAISMUN-2024301830110, MTL-DOP-FAISMUN-2024301830125, MTL-DOP-FAISMUN-2024301830126, MTL-DOP-FAISMUN-2024301830114 y MTL-DOP-FAISMUN-2024301830132, no presentaron el acta finiquito de la obra; en las estimaciones 1 y 2, presentaron evidencia fotográfica repetida y sin georreferencia; aunado a lo anterior, no se presentó el acta de entrega-recepción de la obra; lo cual impidió acreditar la correcta ejecución de las obras y su adecuado funcionamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El Municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las actas finiquito, las actas de entrega, el soporte de las estimaciones, y los reportes fotográficos de los contratos números MTL-DOP-FORTAMUNDF-2024301830025 por 3,500,000.00 pesos pagado con recursos del FORTAMUN 2024, y MTL-DOP-FAISMUN-2024301830125, por 5,800,000.00 pesos, pagado con recursos del FAISMUN 2024, con lo cual se solventó un monto total de 9,300,000.00 pesos; sin embargo, los contratos con número MTL-DOP-FAISMUN-2024301830126 y MTL-DOP-FAISMUN-2024301830114, se encuentran observados en el resultado 6 de este informe; respecto del contrato MTL-DOP-FAISMUN-2024301830110 por un monto de 5,823,112.52 pesos, no se presentó el acta de entrega a la CFE ni el acta finiquito de la obra, y el reporte fotográfico no se proporcionó georreferenciado; y del contrato MTL-DOP-FAISMUN-2024301830132, relativo a la

supervisión de obra por 1,724,192.00 pesos, no se presentó el acta finiquito de la obra, y se presentó evidencia fotográfica repetida y sin georreferencia, por lo que no se demostró la correcta ejecución de las obras por un monto observado de 7,547,304.52 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-30183-19-2261-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,547,304.52 pesos (siete millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos cuatro pesos 52/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar del contrato número MTL-DOP-FAISMUN-2024301830110 pagado con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, la evidencia documental del acta de entrega a la CFE, acta finiquito de la obra, ni el reporte fotográfico georreferenciado de la obra, y del contrato número MTL-DOP-FAISMUN-2024301830132 pagado con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, el acta finiquito de la obra, y se presentó evidencia fotográfica repetida y sin georreferencia, por lo que no se comprobó la correcta ejecución de las obras, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,397,304.52 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 40,137.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por no acreditar en los contratos con números MTL-DOP-FAISMUN-2024301830126 y MTL-DOP-FAISMUN-2024301830114, el beneficio a la población objetivo, y por no proporcionar en los contratos con números MTL-DOP-FAISMUN-2024301830110 y MTL-DOP-FAISMUN-2024301830132, la evidencia documental del acta de entrega a la Comisión Federal de Electricidad, del acta finiquito de la obra, de las pruebas de laboratorio y del reporte fotográfico georreferenciado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,397.3 miles de pesos, que representó el 40.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TSR/427/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 6 y 7 se consideran como no atendidos.



DEPENDENCIA: TESORERÍA
OFICIO NO. TSR/427/2025

ASUNTO: REMISION DE DOCUMENTACION OFICIO DGAGF "D"/9164/2025
H. TLAPACOYAN, VER., 17 DE DICIEMBRE DE 2025

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo atendiendo el oficio DGAGF "D"/9164/2025 emitido el pasado 01 de diciembre de 2025 con motivo de la citar a la reunión de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría auditoría número 2261 de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales a Municipios" que se realiza al Municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave; indicando que de proceder se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes a las observaciones anexas al oficio DGAGF "D"/9164/2025 en las cedulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares.

Por lo cual, por medio del presente remito la unidad de almacenamiento USB 1 de 1 titulada "SOLVENTACION OBSERVACIONES AUDITORIA 2261 DE LA FISCALIZACION A LA CUENTA PÚBLICA 2024 TLAPACOYAN, VERACRUZ OFICIO DGAGF "D"/9164/2025" debidamente certificada mediante oficio número 0155 de fecha 17 de diciembre 2025 que contiene la información y documentación que a continuación detallo:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

CON OBSERVACIÓN:

NUMERO DE RESULTADO: 2

PROCEDIMIENTO NÚMERO: 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACION DE LAS
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Con la revisión de 4 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, seleccionados para su fiscalización, 1 pagado con recurso de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un monto de 2,630,800.00 pesos y 3 pagado con recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por un monto de 11,809,099.32 pesos, se verificó que 2 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa, relacionados con arrendamiento de equipo de transporte y maquinaria de construcción, servicios profesionales de auditoría financiera a la cuenta pública ejercicio 2024, servicios profesionales para modernización de sistemas de recaudación locales y la presentación de artistas; sin embargo, en los 4 contratos con números 2024-30-183-LS-FM-01, 2024-30-183-AD-FM-03, 2024-30-183-LS-FM-05 y EG20240731000981, carecen de constancia de inscripción al padrón, garantía de cumplimiento, garantía de vicios ocultos, acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, propuesta económica del proveedor ganador, constancia de inscripción al padrón, por lo que los expedientes no se encontraron debidamente integrados, conforme con lo siguiente:





SUBCARPETA 5 DENOMINADA: imagenes 133

- ARCHIVO JPG DENOMINADO WhatsApp Image 2025-12-15 at 5.44.35 PM.jpeg
- ARCHIVO JPG DENOMINADO WhatsApp Image 2025-12-15 at 5.44.36 PM (1).jpeg
- ARCHIVO JPG DENOMINADO WhatsApp Image 2025-12-15 at 5.44.36 PM (2).jpeg
- ARCHIVO JPG DENOMINADO WhatsApp Image 2025-12-15 at 5.44.36 PM.jpeg

SON COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA Y SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAPACOYAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Y SE ENTREGAN EN LA UNIDAD USB 1 DE 1 TITULADA "SOLVENTACION OBSERVACIONES AUDITORIA 2261 DE LA FISCALIZACION A LA CUENTA PÚBLICA 2024 TLAPACOYAN, VERACRUZ OFICIO DGAGF "D"/9164/2025".


LIC. JOSÉ PEÑA CEREZO SECRETARÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TLAPACOYAN, VER.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafos primero, segundo y tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.5, 2.8 y 2.8.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.